

ASISTENCIA DE CONTENEDORES, S. A.

El Administrador Único convoca Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle José Andrés, 2, de Madrid, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos, en su caso, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único de la sociedad y reelección o nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Álvaro de la Plaza Recio.—51.505.

**ASISTENCIA TÉCNICA
ASTURIANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TÉCNICAS PARA LA INDUSTRIA
Y EL CONFORT, S. A.
Sociedad unipersonal**

**TEICE CLIMA, S.A.
Sociedad unipersonal**

**TEICE CONFORT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Socio Único de Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), así como el Accionista Único de Técnicas para la Industria y el Confort, S. A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S.A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S.A. (Sociedad unipersonal), ambos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron el día 2 de noviembre de 2004, la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, de las sociedades Técnicas para la Industria y el Confort, S.A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S. A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S. A. (Sociedad unipersonal), las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las cuatro sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2004 y al Proyecto de Fusión de fecha 25 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2004.

Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las cuatro sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de

las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), Técnicas para la Industria y el Confort, S.A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S. A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S. A. (Sociedad unipersonal).—El Secretario de los Consejos de Administración de Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), Técnicas para la Industria y el Confort, S. A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S. A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S. A. (Sociedad unipersonal). Joaquín de Juan Carreño.—51.061.

1.ª 17-11-2004

**ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES
DE PATATAS, S. A.**

Convocatoria

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, para el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, del balance, cuentas y memoria del ejercicio cerrado el día 30 de junio pasado, así como de la gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Adquisición de acciones de la sociedad.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta en su caso.

Si por falta de quórum la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al día siguiente, a la misma hora, en el propio domicilio social y con el expresado orden del día; y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los convocados tienen a su disposición en el domicilio social desde esta convocatoria cuanto el mismo exige y su obtención inmediata y gratuita.

En Silla, 8 de noviembre de 2004.—D. Rogelio Martí Vicent, Consejero Delegado.—51.262.

**ASSA P.Q., S. L.
(Sociedad escindida)**

**NEGOCIOS DE JEREZ, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Assa PQ, Sociedad Limitada y Negocios de Jerez, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 8 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Assa PQ, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Jerez, Sociedad Anónima y la otra parte a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Assa PQ II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; como consecuencia de lo anterior Assa PQ, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Jerez, Sociedad Anónima ampliará su capital en la cifra de 199.536,02 euros mediante la emisión de acciones que serán atribuidas a los socios de Assa PQ, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Assa PQ, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. La nueva Sociedad que se constituirá con la denominación de Assa PQ II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal con un capital social de 57.104 euros mediante la emisión de títulos que serán atribuidos a los socios de Assa PQ, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Assa PQ, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración de Assa PQ, Sociedad Limitada, don Pelayo Fernández García y don Ricardo Bustamante Asín y el Administrador Solidario de Negocios de Jerez, Sociedad Anónima, don Ricardo Bustamante Asín.—50.750 y 3.ª 17-11-2004

**AUFERSACAR, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**AUFERSASISTENCIA, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal y Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal, ha decidido con fecha de 10 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal por Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal, aumentándose el capital de esta última. La fusión se acordó con base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2004. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2004. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 11 de noviembre de 2004.—Don Javier Luis Prado Méndez, Presidente del Consejo de Administración de Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal, y don José Caride Cortizo, Administrador Único de Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal.—51.351.

y 3.ª 17-11-2004

**AUTOMÁTICOS CANARIOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMÁTICOS AC ALEMÁN
CASIMIRO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Advertida errata en la inserción del anuncio de fusión de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 8, 10 y 11 de noviembre de 2004, números de diario 215, 216 y 217, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «AUTOMÁTICOS CANARIAS, S. A.», debe decir: «AUTOMÁTICOS CANARIOS, S. A.».—49.335 CO.

**BAIX CAMP S.I.A.I., S. L.
(Sociedad absorbente)**

**QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con base a la normativa vigente, las respectivas juntas generales extraordinarias de las sociedades Baix Camp

S.I.A.I., S.L. y Quercus Technologies, S.L., celebradas con carácter universal el día 31 de octubre de 2004, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de Quercus Technologies, S.L., sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de Baix Camp S.I.A.I., S.L., sociedad absorbente. La sociedad absorbente adoptará la razón social de la sociedad absorbida.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 12 de noviembre de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, los administradores de todas ellas, Jordi Moragas Loren y Jaume Aiguadé Crusat.—51.991. 1.ª 17-11-2004

BODEGAS BARDÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

FINCA MARQUÉS DE BEROL, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de «Bodegas Bardón, Sociedad Anónima» y «Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de Junio de 2004, en sus respectivos domicilios sociales, sitos en Corella (Navarra), Carretera de Madrid, s/n, y Castejón (Navarra), Paraje La Sarda I, Carretera Nacional 232, Km. 83,400, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada (absorbida), por Bodegas Bardón, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de la Sociedad, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Corella y Castejón, 9 de noviembre de 2004.—Ricardo Clavería Ayuso, Administrador único de Bodegas Bardón, Sociedad Anónima, y Manuel Rojas Pérez, Administrador único de Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada.—51.202. 1.ª 17-11-2004

C.G.M., SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

CIUDAD HABANERA RESIDENCIAL, **SOCIEDAD LIMITADA**

ACTIVOS INMOBILIARIOS **HABANERAS, SOCIEDAD LIMITADA**

C.G.M., SOCIEDAD LIMITADA **ARQUITECTA, DISEÑO TÉCNICO** **URBANO, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 2 de noviembre de 2004, aprobaron la escisión total y el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2004, de

C.G.M., Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con la consiguiente disolución sin liquidación de dicha sociedad, que transmitirá a las sociedades beneficiarias Ciudad Habanera Residencial, Sociedad Limitada y Activos Inmobiliarios Habaneras, Sociedad Limitada (existentes) y C.G.M., Sociedad Limitada y Arquitecta, Diseño Técnico Urbano, Sociedad Limitada, de nueva creación, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—Los Administradores, don Félix Cifuentes Otero y doña Paloma Gómez-Montejo Moreda.—50.624. 3.ª 17-11-2004

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL **DE GUADALAJARA**

Revisión de su tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de la quinta emisión de deuda subordinada, noviembre-98 que, con arreglo a lo establecido en el folleto de emisión, a partir del día 30 de noviembre de 2004 y coincidiendo con el pago de los cupones los días 30 de mayo y 30 de noviembre de 2005, los valores devengarán un interés nominal del 2,25 por ciento anual.

Guadalajara, 10 de noviembre de 2004.—El Director General, D. Carlos Jimeno Palomares.—51.506.

CAMBE, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica a los señores socios, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada el día 11 de noviembre de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Reducir la cifra de capital social desde la cifra actual de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros con tres céntimos (150.253,03 euros), hasta la suma de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos (120.202,42 euros), es decir, una reducción por importe máximo de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros), mediante la adquisición para su inmediata amortización, de un máximo de mil (1000) participaciones propias, de 30,050606 euros de valor nominal cada una de ellas.

Por ello, se ofrece a todos los socios la compra de sus participaciones hasta el límite de 1000 participaciones, manteniéndose la presente oferta durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

La adquisición de las participaciones propias se realizará mediante contratos de compraventa, y el precio por participación será de 218,74 euros, que se abonará al contado, o se aplazará, en el acto de la firma del documento público de transmisión.

En caso de recibir la Sociedad ofertas de venta de participaciones, por un número total superior al límite establecido, se reducirán las ofrecidas por cada socio, en proporción al número de participaciones cuya titularidad ostente.

Si las participaciones ofrecidas en venta no alcanzan el número previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las participaciones adquiridas.

La aceptación de la presente oferta por parte de los socios deberá ser comunicada a la Sociedad, indicando las participaciones que se pretenden vender.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—D. Santiago Bello González-Echenique, Administrador Solidario.—51.964.

CAMPRU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y en lo menester también extraordinaria a celebrar en su domicilio social, sito en esta ciudad, calle Sepúlveda, números 5 y 7, entr. 4.ª, el próximo 9 de diciembre de 2004 a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales Administradores solidarios.

Segundo.—Nombramiento de Administradores.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Barcelona, 10 de noviembre de 2004.—Un Administrador solidario, Joan Camprubí Casas.—51.218.

CANSO, S. A

Doña María Mariscal de Gante Ruzafa, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 6/04, sobre convocatoria judicial a junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar junta general Ordinaria de accionistas de la sociedad anónima Canso para tratar los asuntos que se indican en el Orden del Día.

Segundo.—La junta se celebrará en su sede social, en Egidazu Kaia 7, primero de Ondarroa, el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas (artículo 212 y concordantes) se hace saber a los señores Accionistas el derecho que les corresponde a todos, a partir de la presente convocatoria de Junta General, de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y a que hace referencia el Orden del Día, así como también tanto el Informe de Gestión como el de la Auditoría de Cuentas, individual y de su grupo consolidado.

Actuará como presidente de la misma don Francisco María Arauco Acarregui.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio de la compañía cerrado el 31 de diciembre de 2003 y aprobación, en su caso, del informe de gestión.

Segundo.—Examen del Informe de Auditoría y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Canso, Sociedad Anónima, (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), resolviendo sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Examen del informe de Auditores y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales así como del informe de gestión consolidados del grupo de compañías del que Canso Sociedad Anónima, es sociedad dominante, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

En Bilbao (Bizkaia), 29 de octubre de 2004.—El/La Secretario Judicial.—51.511.

CAUCHO METAL PRODUCTOS, S. L. (Sociedad escindida)

NEGOCIOS DE JEREZ S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Caucho Metal Productos, Sociedad Limi-